



LIBERTAD Y DESARROLLO

COMIENZA EL TRABAJO DE LA
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL:

DEFINICIONES Y DESAFÍOS

TEMA PRINCIPAL

¿QUÉ DEBE DECIR LA
NUEVA CONSTITUCIÓN?
Los contenidos esenciales de
los diferentes temas (Parte I)

LA COLUMNA DE

BETTINA HORST,
nueva Directora
Ejecutiva de LyD

EN CONCRETO

IFE UNIVERSAL:
Tres elementos a
tener en cuenta



ENCUÉNTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD





05

LA COLUMNA DE

Bettina Horst:
Los cambios en Chile
y el rol de LyD

7

TEMA PRINCIPAL

¿Qué debe decir la
nueva Constitución?
Los contenidos
esenciales de los
diferentes temas
(Parte I)



13

ENTREVISTA

Marcela Cubillos:
"Habrà que trabajar
mucho por construir
acuerdos que permitan
a Chile seguir progre-
sando por un camino
de libertad, justicia y
democracia"

ÍNDICE

24

CONGRESO

En concreto:	P. 15
<i>IFE universal: tres elementos a tener en cuenta</i>	
Temas Públicos	P. 17
<i>Populismo: amenaza a la democracia liberal</i>	
Redes	P. 21
<i>Fraude en el Perú, 30 años después del triunfo de Fujimori ante Vargas Llosa</i>	
Actividades	P. 26



EDITO RIAL

Junio fue un mes de importantes cambios en LyD. Marcela Cubillos, quien estuvo a la cabeza de la institución por poco más de un año, presentó su renuncia al cargo para enfocarse 100% en su rol como constituyente, trabajo que se viene lleno de desafíos. En su reemplazo asumió la economista Bettina Horst, quien se desempeñaba como Directora de Políticas Públicas. Los lineamientos de lo que será su responsabilidad a cargo de la institución los analiza en una imperdible columna.

Por su parte, este mes comienza el trabajo de redacción de la nueva Constitución. Sobre los desafíos que se presentarán conversamos con nuestra ex Directora Ejecutiva. Además, les presentamos en forma precisa y concisa, cuáles son los contenidos esenciales que debería tener la nueva Carta Magna en temas como educación, derechos económicos y sociales, Banco Central, libertad de emprendimiento, entre otros. Esta será la primera parte de una entrega que continuará en los próximos números de la revista.

En la sección En Concreto analizamos tres elementos que hay que tener en cuenta sobre el IFE Universal: su alto costo, la falta de diferenciación entre las familias que sí se han visto afectadas por la pandemia de las que no, y por último, el creciente aumento de las familias que han ingresado al Registro Social de Hogares, junto a una fragmentación de estos.

Por último, queremos destacar en la sección Redes, la columna que el economista Daniel Córdova y el Decano de Derecho de la Universidad Científica del Sur de Perú, Oscar Sumar, escriben sobre la segunda vuelta de las elecciones de ese país, donde a casi un mes del cambio de mando, aún no hay un ganador proclamado oficialmente y crecen las acusaciones de fraude electoral por parte de los partidarios de Keiko Fujimori.

Directora

Bettina Horst

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat


Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org



LOS CAMBIOS EN CHILE Y EL ROL DE LYD



Libertad y Desarrollo es mucho más que sólo un centro de estudios. Congrega a un grupo importante de personas que comparte un proyecto país cuya misión es aportar al debate y al diseño de políticas públicas a partir de planteamientos técnicos. El desafío sólo ha crecido en estos meses. Tenemos a fin de año elecciones presidenciales y durante los próximos 12 meses se estará redactando una nueva Constitución. No sólo está en juego un programa de gobierno para los próximos cuatro años, sino que también las reglas del juego, probablemente, para los próximos 30.

Estamos en un momento en que se anuncian y se buscan impulsar cambios profundos. No estamos fren-

te a un proceso de ajustes, sino más bien lo que se ha instalado es una demanda por reformas. Alejarse de lo que se ha llamado “el modelo”, lo que en algún momento en el mundo se conocía como el “milagro” chileno. Los que con matices apoyaron las reformas estructurales del pasado, ahora plantean que se han agotado. Pero ni milagro ni modelo. El progreso de los últimos 40 años que hemos vivido en el país descansa en cuatro elementos esenciales: estabilidad política y Estado de Derecho; estabilidad macroeconómica y fiscal; políticas públicas con objetivos claros y explícitos, enfocadas en los sectores de mayores carencias; y en la libertad para el desarrollo, el emprendimiento y el despliegue de la creatividad y la

innovación del sector privado.

Sin duda que Chile cambió. En estas décadas hemos visto una reducción acelerada de la pobreza, así como también una mayor convergencia en materia de distribución del ingreso. Pero así y todo, en muchos ámbitos nuestro país sigue enfrentando importantes desafíos. La mitad de los trabajadores perciben ingresos cercanos a los \$ 410.000 al mes, y previo a la pandemia sólo el 63% de la población en edad de trabajar era parte de la fuerza de trabajo. Algunos han planteado por ley elevar los salarios, pero sabemos que ello sólo precariza más el trabajo y entrega menores oportunidades. Los principios, ideas y propuestas que hemos venido defen-

diendo muchas veces son contraintuitivas. Cuando aumentan los precios, la primera reacción de muchos es encargar a un burócrata su fijación, siendo que lo que se requiere es entregar más flexibilidad para que con innovación y emprendimiento aumente su disponibilidad y acceso.

A pesar de los cambios de estas décadas no podemos permitir que se debiliten los cimientos en los cuales se ha forjado este progreso. Las políticas públicas, sin duda, deben evolucionar en el tiempo, pero deben construirse a partir de cimientos sólidos. En base a evidencia, no *slogans*. En base a un análisis técnico, no populismo. Todos los procesos de cambio requieren un trasfondo técnico. La frustración ciudadana a partir de promesas insatisfechas, los costos sociales de promesas inalcanzables es algo que como país no nos podemos permitir. Pero la técnica está despreciada en el debate político, lo que nos impone el desafío de redoblar los esfuerzos por recuperar ese espacio de diálogo.

No se puede desconocer que el país ha retrocedido en el plano de las ideas, imponiéndose con mayor fuerza miradas más estatistas, una mayor valoración por la redistribución de la riqueza por sobre la creación de ella, una mayor valoración por la igualdad, que por la movilidad social.

Frente a este escenario, se hace más necesario aún nutrir de análisis técnico el debate político, con una mirada independiente en lo económico, político y con un horizonte de tiempo que va más allá de los gobiernos de turno. Están claros los desafíos, están claros los peligros. Todos estamos convocados a trabajar en ello.





¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

LOS CONTENIDOS ESENCIALES DE LOS DIFERENTES TEMAS (PARTE I)

En este número de la revista les presentamos la primera parte de lo que consideramos esencial incluir o destacar en la nueva Constitución que empieza a redactarse este mes.



01.

ROL DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

- La Nueva Constitución debería reconocer que las personas y la sociedad civil son las protagonistas de sus vidas, proveyendo un marco para que la libre interacción entre las personas lleve a una sociedad justa, donde se valore el aporte individual. Ello no implica desconocer el rol que le cabe al Estado, especialmente en lo que se refiere a la provisión de bienes públicos y a la política social respecto de quienes no pueden satisfacer sus necesidades por sus propios medios.
- Se debe potenciar y concretar con urgencia el principio de servicialidad del Estado.
- Un Estado moderno podría reflejarse en la Nueva Constitución, mediante la consagración de los principios de eficacia y eficiencia del Estado: se debe avanzar hacia un Estado que sea capaz de prestar sus servicios de forma eficiente y ágil, que acerque a la ciudadanía, eliminando la burocracia y obstáculos innecesarios, llegando con soluciones a tiempo.
- La nueva Constitución debe potenciar el rol de la sociedad civil en generar soluciones eficientes y urgentes. Para ello es necesario que el Estado promueva este tipo de colaboraciones y que la sociedad civil sea parte de la solución de los problemas de interés público.



02.

EDUCACIÓN

• **Reconocimiento explícito, y no tácito como es en la actual, del deber de subsidiariedad del Estado en materia educacional**, en que sea un derecho del estudiante y su familia decidir libremente dónde destinar la ayuda económica entregada por el Estado, priorizada según criterios socioeconómicos y de mérito. En el caso de la educación superior, se debería establecer el deber del Estado de garantizar un sistema de financiamiento para quienes accedan a ella. Esto, sin necesidad de zanjar el mecanismo, lo que debe quedar en manos de la política pública.

• **Reforzar la autonomía de los establecimientos educacionales como cuerpos intermedios**, tanto en lo referente al contenido de la educación entregada, estableciendo que aquellos exigidos por el Estado sean realmente mínimos, como también en materia organizacional y financie-

ra, para que, pudiendo establecerse normas necesarias para el buen destino de los recursos públicos, éstas no pasen a llevar el derecho en su esencia.

• **Reforzar el derecho de los padres a educar a sus hijos**, estableciendo a nivel constitucional su derecho a decidir sobre la entrega de ciertos contenidos, constituyéndose así en verdaderos partícipes de su educación.

a) Consagrar expresamente el derecho de los padres a que sus hijos reciban educación valórica o religiosa según sus convicciones.

b) No impedir la cooperación financiera de las familias en la educación de sus hijos sin perder la ayuda estatal, como es en la actualidad.

• **Extender la actual prohibición de**

propagar tendencias político-partidistas que hoy es para los establecimientos, a todos los profesores, que son quienes tienen el mayor potencial de influir en sus estudiantes.

• **Eliminar la inamovilidad docente**, estableciéndose que esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, resguardando la igualdad de trato entre los establecimientos públicos y privados, como sucede hoy con las empresas del Estado.

• **Establecer a nivel constitucional el deber del Estado de fomentar la calidad de la educación y la investigación**. Asimismo, la formación ciudadana y cívica, pues sin ciudadanos con valores cívicos firmes es imposible el buen funcionamiento de la democracia y de sus canales representativos para llegar a acuerdos.



03. BANCO CENTRAL

• La actual Constitución Política de la República (CPR) incorpora en los artículos 108 y 109 la autonomía del Banco Central de Chile (BCCh), la cual establece que: i) es un organismo autónomo, con patrimonio propio y de carácter técnico, ii) su composición, organización, funciones y atribuciones serán determinadas por una Ley Orgánica Constitucional (LOC); iii) sólo puede efectuar operaciones con instituciones financieras; y iv) con prohibición de financiar ningún gasto o préstamo del Estado, sus organismos o empresas en el mercado primario.

• Con excepción del patrimonio propio (financiamiento independiente), sería apropiado incorporar estas materias en la CPR 2022:

- a) Constitucionalizar el artículo 3º de la LOC del Banco Central, disponiendo como objeto del Banco velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.
- b) Constitucionalizar la actual figura del “Consejo” y el mecanismo de nombramiento, duración y funcionamiento.
- c) Constitucionalizar el actual mecanismo de remoción de un consejero, el cual sólo podrá ser iniciado por el Presidente, bajo circunstancias especiales, y refrendada por la mayoría del Senado.
- d) Constitucionalizar el deber de informar al Senado y dar cuenta pública.



04

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

• Las demandas sociales se resuelven con buenas políticas públicas y no en el texto de la Carta Fundamental. En esta materia, las constituciones sólo deben contener directrices para que el legislador sea capaz, en cada época, de decidir de qué manera el Estado puede contribuir al bien común, resguardando la libertad y responsabilidad de las personas de satisfacer sus necesidades, eligiendo entre alternativas de oferta diversas.

• Los derechos económicos y sociales que eventualmente se consagren en el nuevo texto deben admitir una provisión mixta, esto es que tanto el Estado, como los particulares puedan participar en la provisión de estos. Sólo así se puede entender al Estado como un ente al servicio de las personas.



05. MEDIOAMBIENTE

• La nueva Constitución debe permitir un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo social consagrando cuatro pilares:

a) Desarrollo sostenible como principio inspirador y ordenador: debe incorporarse en el Capítulo I de Bases de la Institucionalidad un deber del Estado al efecto de manera que infunda todo el resto de las disposiciones constitucionales y normativas, dando así un alcance amplio y significativo al resguardo del medio ambiente en tanto este posibilita el desarrollo integral de las personas.

b) Enfoque antropocéntrico: la protección del medio ambiente debe considerar el desarrollo social para garantizar el rol de la persona humana como sujeto de derecho y centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible.

c) Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

d) Función social de la propiedad e institucionalidad ambiental robusta: es la ley la que, en base a la función social de la propiedad, establece un límite al derecho de propiedad en función de la conservación del patrimonio ambiental, lo que asegura que la compatibilidad entre lo económico y lo ambiental de cara al bien común se sustenten en criterios objetivos que permitan certeza jurídica en la limitación.

• También se debe consagrar que sea la ley la que defina los instrumentos de gestión ambiental necesarios para proteger el medio ambiente, así como la institucionalidad ambiental necesaria que cumpla un rol eficaz en la fiscalización correspondiente.

06. TRABAJO



• **Se debe consagrar, tal como en la Constitución actual, la libertad de trabajo**, lo cual envuelve cuatro aspectos: (a) el derecho de toda persona a trabajar con su consentimiento, sin ser forzada u obligada a desarrollar una labor; (b) la libertad de contratación que supone el poder escoger, libremente, a la persona, la labor y las condiciones en que se contratarán los servicios, teniendo únicamente como límites aquellos establecidos por ley, (c) la imposibilidad de sufrir discriminaciones arbitrarias, y (d) el derecho a recibir una justa retribución.

• **Negociación colectiva y rol de los sindicatos:**

a) **titularidad sindical:** el derecho a negociar pertenece a los trabajado-

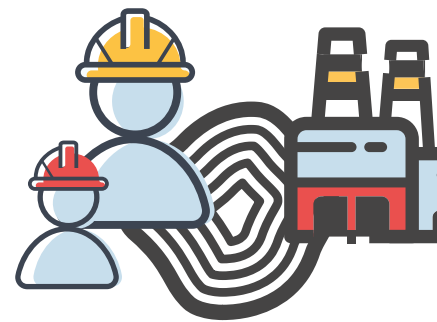
res con independencia de si están afiliados o no a un sindicato, lo que es coherente con el derecho a la libertad de asociación (artículo 19 N° 15) y con el hecho de no ser obligado a sindicalizarse, derechos que, a nuestro juicio, son intransables si se quiere mantener una protección adecuada del trabajador (como individuo) dentro de la relación laboral.

b) **Negociación colectiva** de los trabajadores por empresa y no por rama de actividad económica.

c) **Si se consagra el derecho a huelga en la nueva Constitución**, debe disponerse que ésta debe ser pacífica. La prohibición de declararse en huelga también comprende la prohibición de paralizar o suspender las funciones.

07.

MINERÍA

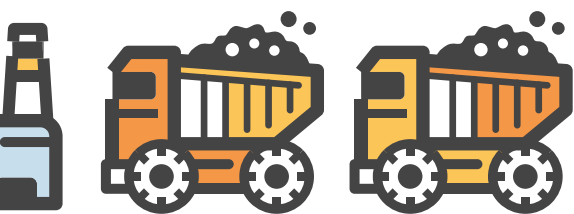


• **Debe mantenerse la regulación constitucional que hoy existe para la minería**, por todas las garantías y beneficios que ha proporcionado. La Constitución, en su artículo 19 N° 24 asegura a las personas el derecho de propiedad, establece el marco constitucional para la minería en Chile y se funda en los siguientes pilares:

a) El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas.

b) Concesiones privadas para exploración y explotación de sustancias concesibles, que se constituyen y extinguen por resolución judicial: por mandato expreso de la Constitución, la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras (LOCCM) determinará qué sustancias pueden ser objeto de concesiones de exploración o de explotación. Estas concesiones se constituirán siempre por resolución judicial y tendrán la duración, conferirán los derechos e impondrán las obligaciones que la LOCCM exprese.

c) **Régimen de amparo:** según la actual Constitución (artículo 19 N°24), la concesión minera obliga al dueño a desarrollar la actividad necesaria para satisfacer el interés público que justifica su otorgamiento. Su régimen de amparo será establecido por la LOCCM, tenderá directa o indirectamente a obtener el cumplimiento de esa obligación



y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión. Respecto al régimen de amparo al que alude el texto constitucional, la LOC de Concesiones Mineras contempla que éste consistirá en el pago anual y anticipado de una patente a beneficio fiscal, en la forma y por el monto que determine el Código de Minería.

d) Sistema de explotación de las sustancias no concesibles: conforme al décimo inciso del artículo 19 N°24, la exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación. La Constitución le otorga al Presidente de la República la posibilidad de poner término, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, pero con la indemnización que corresponda, a las concesiones administrativas o contratos de operación relativos a explotaciones ubicadas en zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional.

e) El dominio del titular sobre su concesión minera está protegido por la garantía constitucional del derecho de propiedad contemplado en el art. 19 N°24 de la CPR.



08. LIBERTAD ECONÓMICA

• **La Constitución da el marco en el cual se puede desarrollar la actividad económica privada** en la medida que no sea contraria a la moral, el orden público y la seguridad nacional y que se respete el marco regulatorio aplicable.

• **Junto con el derecho a emprender, en una economía de mercado o social de mercado es fundamental que el derecho de propiedad esté protegido y garantizado.** Asegurar a las personas y cuerpos intermedios de la sociedad el derecho de propiedad sobre los frutos de su trabajo genera los incentivos correctos en términos de esfuerzo e inversión y proporciona a las personas una importante defensa ante el poder que detenta el Estado.

• **Es posible analizar perfeccionamientos a la Carta Fundamental que permitan potenciar la libertad para emprender y el derecho a la propiedad:**

a) Constitucionalizar el Recurso de Amparo Económico, actualmente establecido como artículo único en la Ley N° 18.971, con algunas precisiones como establecer expresamente que este recurso está comprendido para resguardar sólo el inciso segundo del artículo 19 N°21 e incorporar la posibilidad que los tribunales de justicia puedan adoptar las medidas y providencias para reestablecer el imperio del derecho.

b) Revisar la posibilidad de establecer una indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado al propietario cuando se establezcan limitaciones en consideración a la función social de la propiedad, en la medida que el gravamen impuesto o perjuicio sufrido por efecto de la regulación sea significativo o desproporcionado. La indemnización se fijará de común acuerdo o en sentencia dictada conforme a derecho por los tribunales ordinarios.



08.

AGUAS

- El estatuto jurídico vigente de las aguas en Chile tiene su origen en tres cuerpos normativos: el Decreto Ley N°2.603, de 1979, la Constitución Política de la República de 1980 y el Código de Aguas de 1981.
- La Constitución se refiere a las aguas en su artículo 19 N°24, en relación al derecho de propiedad, garantizando que “los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”.
- Dada la importancia de la dimensión pública del recurso hídrico, es pertinente incluir en la nueva Constitución su carácter de bien nacional de uso público, sin perjuicio de mantener el reconocimiento y protección del derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de agua, tanto a nivel constitucional, como legal.
- Es importante que se mantenga a nivel constitucional la protección del derecho de propiedad de los titulares sobre sus derechos de aprovechamiento de aguas. Dicha norma ha sido fundamental en otorgar a los titulares la certeza jurídica necesaria para que puedan materializarse inversiones privadas en el sector, toda vez que en virtud de ella el Estado no puede privarle al particular de su dominio, a menos que expropie y pague la justa indemnización.
- Concordando con la importancia de resguardar el consumo humano y el caudal ecológico, en nuestra opinión no es necesario establecer limitaciones explícitas al derecho de propiedad de los derechos de aprovechamiento de aguas a nivel constitucional. Cabe recordar que, bajo el marco constitucional y regulatorio vigente, Chile ha alcanzado niveles destacables en cuanto a calidad y cobertura en saneamiento y agua potable, aunque en algunas áreas rurales aún existen falencias importantes.

MARCELA CUBILLOS, EX DIRECTORA EJECUTIVA DE LYD,
AHONDA SOBRE SU ROL EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL:

“Habrá que trabajar mucho por construir acuerdos que permitan a Chile seguir progresando por un camino de libertad, justicia y democracia”



Un poco más de un año alcanzó a estar Marcela Cubillos al mando de LyD. El mal resultado de la centroderecha en las elecciones de convencionales constituyentes fue fundamental en su decisión de abocarse 100% a la tarea por la cual fue electa y que comienza el 4 de julio.



¿Con qué sensación comienza su trabajo en la Convención Constitucional?

Estoy convencida que si queremos que la Constitución nos represente a todos debemos estar ahí y ser parte de ese debate, independiente de la opinión que tengamos sobre el modo en que se llegó a este proceso constituyente. La centroderecha tuvo un mal resultado. Habrá que trabajar mucho por construir acuerdos que permitan a Chile seguir progresando por un camino de libertad, justicia y democracia.

¿Qué cree será lo más difícil de acordar entre los convencionales?

El principal eje será entre quienes creemos que el poder debe tener límites en resguardo de la libertad de las personas, y aquellos que creen que quienes lo detentan lo pueden ejercer a su antojo.

Usted estuvo al mando de LyD en momentos muy difíciles para el país tanto en lo político, como en lo social ¿Cuál cree que es el sello que marcó su administración?

Estoy convencida que las ideas no se defienden solas y quienes creemos en una sociedad libre tenemos que ser capaces de promover soluciones, desde nuestras ideas, a los problemas que sufren miles de chilenos. Y para ello es fundamental enfrentar el populismo sin complejos, con convicción, con carácter. Debemos dar esa batalla cultural cada día y eso procuré hacer desde Libertad y Desarrollo durante el tiempo que tuve el honor de liderar este gran equipo.



IFE UNIVERSAL:

TRES ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

En junio fue promulgada la ley que extiende el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), aumentando el monto del aporte a la línea de la pobreza por integrante familiar. En el caso de las familias con tres y cuatro integrantes el beneficio será aún mayor, \$ 400.000 y \$ 500.000, respectivamente. Ahora el IFE amplía la cobertura al 100% del Registro Social de Hogares. Sólo excluye a aquellos hogares del tramo 91% y 100% de menor vulnerabilidad cuyos ingresos por integrante son superiores a \$ 800.000. El beneficio aumentado será entregado en junio, julio y agosto, mientras que en septiembre se entregará el 50% del aporte.

01

¿CUÁL SERÁ EL COSTO DE ESTA POLÍTICA PÚBLICA?

El costo fiscal de esta medida es importante. Se debe tener en cuenta que para el primer aporte del IFE, el costo mensual fue US\$ 277 millones. El costo mensual del IFE Universal, en cambio, es de US\$ 2.955 millones. Los tres meses, más el 50% del aporte de septiembre involucran recursos fiscales por US\$ 10.342 millones y representan un 86% de los US\$ 12.000 millones del primer “Marco de Entendimiento para el Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación Económica y del Empleo”, del 14 de junio de 2020, que a comienzos de este año fue ampliado a US\$ 18.000 millones.

- Es casi tres veces mayor que el gasto anual del Pilar Solidario del sistema de pensiones.
- Es 11 veces el valor del costo anual de todas las transferencias directas en ayudas sociales realizadas el 2019, que ascendió a US\$ 906 millones.
- En un mes el IFE Ampliado cuesta el 1% del PIB.
- En 12 meses se han destinado US\$ 8.654 millones al IFE. Si a este monto se suma lo que se va a destinar al IFE Universal, se estima un costo total de este programa de US\$ 18.996 millones.



02

FALTA DE DIFERENCIACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS QUE SE HAN VISTO SEVERAMENTE AFECTADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE LAS QUE NO



Desde que comenzó la pandemia, el efecto en el ingreso y empleo no ha sido igual para todos los hogares. Según el estudio longitudinal Empleo-Covid 19 realizado por el Centro UC se observa que un 31,7% de los trabajadores y empleadores por cuenta propia han mantenido o aumentado sus ingresos desde el inicio de la pandemia y un 61,9% de los hogares señala que sus ingresos totales en abril de este año se han mantenido o aumentado si se comparan con el mismo mes del 2020. Por su parte, según la última encuesta de empleo del INE, sólo un 17% de los 8.104.129 ocupados han disminuido su ingreso. De los casi dos millones de empleos que se perdieron en 2021, ya se ha recuperado un millón.

03

CRECIENTE AUMENTO DE LAS FAMILIAS QUE SE HAN INCORPORADO AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA, JUNTO CON LA EVIDENCIA DE UNA IMPORTANTE FRAGMENTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR



1.523.136 familias se han incorporado al Registro Social de Hogares dado que han empeorado su situación durante la crisis sanitaria. A mayo de 2021 había 14.831.207 personas en 6.690.014 hogares registrados en el Registro Social de Hogares. De estos, el 41% (2.826.465 hogares) se identifican como hogares unipersonales. Esta información dista de manera importante con otros registros. Por ejemplo, si bien la información es de 2017, según la encuesta Casen sólo un 15% de los hogares son unipersonales y un 18% según el último Censo.

No se puede dejar de mencionar que hasta la fecha el IFE entregaba un aporte parejo por hasta el cuarto integrante del hogar, lo que no incentivaba el fraccionamiento de los hogares inscritos en el Registro con el fin de obtener mayores beneficios. El IFE Universal, en cambio, contempla montos decrecientes, lo que podría inducir a que los hogares tiendan a fraccionarse para llegar a ser unipersonales y así obtener un mayor aporte. Adicionalmente, se observa que son los hogares unipersonales en donde más creció el aporte: un 77%. En un futuro cercano, una eventual fragmentación inducida por el diseño de las ayudas dificultará la construcción de la política social del Estado en base a los hogares del Registro Social de Hogares.



POPULISMO: AMENAZA A LA DEMOCRACIA LIBERAL

“El comunismo ya no es el enemigo principal de la democracia liberal -la de la libertad-, sino el populismo”, dice enfático Mario Vargas Llosa. Ese populismo que ha sido definido por cientos de autores y visto siempre desde la lejanía por Chile, se ha instalado en América Latina. Y, poco a poco, en nuestro país.

En una encuesta IPSOS publicada a fines de 2019, donde se encuestaron a 18.000 personas en 27 países, el 64% de los encuestados se declaró a favor de un líder fuerte para recuperar el país de los ricos y poderosos (62% en Chile). A su vez, 49% de los encuestados cree que su país necesita un líder fuerte que esté dispuesto a romper las reglas (42% en Chile); un 70% cree que la economía está “arreglada” (73% en Chile) y un 66% siente que a los partidos y los políticos no les interesan las personas como él (73% en Chile). Todas estas ideas, que pueden conducir al populismo, se han arraigado en nuestra sociedad -y en el mundo entero- en el último tiempo.

El populismo no distingue entre izquierda y derecha, polos que lo han utilizado indistintamente a lo largo de todo el mundo para obtener y retener el poder. El populismo es una manera de hacer política, un relato, una propuesta de proyecto que considera un enfrentamiento de dos grupos: “el pueblo” y “la élite”, donde el

primero de ellos ostenta una superioridad moral sobre el segundo. Vargas Llosa lo califica como “una epidemia viral en el sentido más tóxico de la palabra” y no podemos obviar que esta corriente ha sido una amenaza para la democracia y sus ideas de libertad, concentrando y perpetuándose en el poder, excluyendo a los opositores políticos y abrazando ideas, políticas e instituciones que han sido probadas y fracasado una y otra vez.

LOS MITOS DEL POPULISMO

En mayo se realizó un seminario internacional en conjunto con la Fundación Internacional para la Libertad, donde Cayetana Álvarez de Toledo, diputada por el Partido Popular de España; Sebastián Edwards, economista chileno, y Moisés Naím, escritor y columnista venezolano, abordaron en profundidad el tema del populismo, sus amenazas, las experiencias internacionales y cómo llegamos en Chile a la crisis actual.

En su presentación, Moisés Naím, escritor y columnista venezolano, planteó un análisis del populismo desde la mirada de los mitos o falacias que se sostienen sobre esta amenaza a la democracia liberal.

En primer lugar, desvirtuó la tesis de que “el populismo es una ideología que oriente políticas públicas” y afirma que “es una estrategia para obtener y retener el poder”, estrategia que se repite independiente de las ideologías de los movimientos, partidos o gobiernos.

Un segundo punto que destacó es que el populismo no es un fenómeno político propio de las democracias no consolidadas. Planteó que “llega a todos los rincones, incluso a democracias que se pensaban intocables y consolidadas como Estados Unidos y Europa”.

Una tercera falacia es que el populismo y las propuestas que lo acompañan son económicamente sostenibles. El populismo necesita hacer promesas constantes para atraer a sus partidarios, por lo que los recursos económicos nunca son suficientes para financiar su programa o propuestas. En general, el populismo impulsa medidas nacionalistas, proteccionistas y es propenso al endeudamiento, además de ser anti empresa privada.

Uno de los aspectos más destacados de la exposición tuvo que ver con el argumento en contra del mito de que el populismo “constituye un esfuerzo por unir a la sociedad, un pueblo sufrido, explotado, pobre, la gran masa de la nación”. Las experiencias recientes latinoamericanas son un buen ejemplo de la falacia de esa afirmación. En general, los populistas tienen una enorme propensión a la polarización, como parte de su estrategia para obtener y sobre todo retener el poder. “Es simplemente la noción de que divide y vencerás, llevada a sus extremos más potentes”.

Finalmente, tal vez nos enfrentamos a la mayor de las falacias: que los gobiernos populistas son democráticos. “Los gobiernos populistas buscan maneras de parecer democracias, aunque gobiernen de manera autocrática”.

Así, en América Latina las experiencias populistas se han concentrado en regímenes asociados a la izquierda extrema, con casos como el de Chávez y Maduro en





Venezuela, Ortega en Nicaragua o Correa en Ecuador.

En estos ejemplos, sus líderes no se definen como políticos sino como grandes reformadores, responsables de cumplir una misión refundacional (Revolución Bolivariana de Hugo Chávez). Incluso, algunos se han planteado como objetivo alcanzar una segunda independencia a fin de superar la democracia liberal. Estos grandes objetivos terminan justificando cambios institucionales que alteran las bases de la democracia y, por consiguiente, las libertades de las personas.

Estos gobiernos autoritarios concentran el poder afectando los derechos de la oposición, la libertad de prensa y la propiedad privada, es decir, limitando significativamente los derechos básicos de los ciudadanos. Son una nueva forma de autoritarismo que utiliza instrumentos democráticos, como las elecciones, para instalar posteriormente, mecanismos no democráticos.

CHILE Y EL POPULISMO

Chile está viviendo una época inédita: un cambio de discurso y visión post octubre del 2019, un país sumido en pandemia, un año de múltiples elecciones -algunas por primera vez- donde se renueva casi la totalidad de los cargos públicos electos y muy especialmente, un proceso constituyente que llevará a escribir una nueva Carta Magna. Sumado a esto, la población es cada vez más crítica de los partidos políticos, los que no interpretan la realidad de la ciudadanía, lo que ha permitido que el discurso populista permee en algunos sectores. Esta sumatoria de hechos relevantes, junto a los indicios populistas que comienzan a aparecer, hacen que Chile se enfrente a grandes desafíos en lo político e institucional.

Sebastián Edwards, reconocido economista chileno, quien también participó en el programa de seminarios de Libertad y Desarrollo, planteó que las razones por las que llegamos a la actual situación política se asocian principalmente al relato que ha logrado imponer la izquierda y a la falta de narrativa por parte de la centroderecha, que no comprende que la guerra de ideas sigue avanzando. El relato de la izquierda “habla de un sistema injusto, lleno de abuso, que aumentaba la desigualdad, la pobreza y éste, amplificado a través de las redes sociales, empieza a crear una sensación de que las cosas no andan bien, atrapando a una nueva

generación de gente joven, y a segmentos de las capas medias y populares”. Por su parte, los defensores de la libertad, al observar la fuerza de los cambios en lo económico y social en las últimas décadas en Chile “se dedicaron a vivir su vida con su autonomía y su libertad y se desentendieron de esta guerra de ideas”.

La idea de una nueva Constitución llega con fuerza como base de un discurso que promete mejorar la calidad de vida de aquellos que sienten que no han sido parte del progreso del país de las últimas décadas. Lamentablemente, la experiencia de las reformas constitucionales latinoamericanas es que, en su mayoría, terminan con una desproporción entre deberes y derechos, donde hay muchos más derechos garantizados y muchos menos deberes exigidos. Eso se traduce, en el largo plazo, en instituciones y sistemas políticos débiles, porque las expectativas de la población se elevan a un nivel tal, que se hace muy tentadora la idea de refundar el país.

Frente a eso, Naím tiene una sugerencia: hacer reformas constitucionales basadas en la evidencia. “La idea sería que cada vez que se proponga un elemento de la Constitución se explique por qué se está proponiendo esa norma; segundo, qué problema resuelve; tercero, dónde ha sido probado y qué resultados ha dado; y cuarto, qué evidencias hay de que eso funciona”.

LA BATALLA DE LAS IDEAS

La pregunta que nos formulamos es cómo se enfrenta esta corriente populista latinoamericana que termina sumiendo a los países en la pobreza y en la falta de libertades.

Pareciera que la receta en la que todos los participantes de la actividad coinciden, es que es en el campo de las ideas donde se logra ganar la batalla contra el populismo.

En ese sentido, la diputada por el Partido Popular español, Cayetana Álvarez de Toledo, desafió a los propios políticos y los llamó a asumir la responsabilidad con sus representados, “hacer una política en la que primen los hechos, debates basados en *facts*, prestigiar la palabra, justificar en base a razones, hechos y argumentos”.

“El populismo es una constante amenaza en América Latina y en Chile. Los defensores de las ideas de la libertad deben reencantar a la ciudadanía no sólo desde el relato, sino también en la calle, usando todos los medios disponibles para llegar al mayor número de personas que crean que sólo puede haber progreso cuando las personas pueden desarrollarse en toda su potencialidad”.

En el fondo, se debe frenar al populismo en su propio campo de acción, en la batalla cultural. Mostrar las convicciones con valentía y capacidad de desafío, rompiendo barreras para que otros se atrevan a dar el paso también. “La lección esencial es que hay que tener coraje al servicio de las ideas y defender ese bien tan preciado de cualquier ser humano, venga de donde venga, que es la libertad”.

La defensa efectiva de la democracia y de los valores de la sociedad libre se alcanza develando los engaños del populismo frente a una sociedad de derechos sin obligaciones y de un Estado que resuelve todo a costa de las libertades de sus ciudadanos. Se debe hacer un catálogo de temas en los cuales hay que concentrarse, armar un relato persuasivo, atractivo, que congregue a grupos moderados y de clase media, mostrando que el crecimiento económico, la igualdad de oportunidades, el esfuerzo personal, la responsabilidad de un Estado subsidiario, permiten superar la pobreza y abordar las vulnerabilidades y las inseguridades de los distintos grupos sociales.

La democracia no se gana y queda para siempre, sino que hay que luchar por ella, porque no se defiende por sí misma. Para Álvarez de Toledo, “hay que ser un militante activo, despierto, alerta y comprometido con la defensa de la democracia. Una lección maravillosa, que tu destino esté en tus manos y no en las de otros, es la máxima aspiración de un hombre”.

Hoy los defensores de las ideas de la libertad deben reencantar a la ciudadanía no sólo desde el relato, también en la calle, usando todos los medios disponibles para llegar al mayor número de personas que crean que sólo puede haber progreso cuando las personas pueden desarrollarse en toda su potencialidad.

FRAUDE EN EL PERÚ, 30 AÑOS DESPUÉS DEL TRIUNFO DE FUJIMORI ANTE VARGAS LLOSA

DANIEL CÓRDOVA, ECONOMISTA, MIEMBRO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA QUE APOYA A KEIKO FUKIMORI.

OSCAR SUMAR, DECANO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

La fuerza simbólica de las recientes elecciones peruanas es evidente. En 1990, con el país sumido en la mayor crisis económica y política de su historia, Alberto Fujimori –un desconocido en el momento– ganó la elección a Mario Vargas Llosa, nuestro intelectual más influyente ya en esa época. Hoy Keiko Fujimori, hija de Alberto, respaldada por Mario Vargas Llosa y su hijo Alvaro, busca evitar que el Perú caiga, mediante un fraude electoral, en un régimen del socialismo del siglo XXI en el Perú.

Como presidente, Fujimori hizo dos cosas fundamentales: redujo casi a cero la amenaza terrorista y nos rescató de la crisis económica, aplicando las recetas del Consenso de Washington. Luego, Fujimori se tornó en un dictador, lo que llevó a buena parte de la ciudadanía a hacerle frente, incluido Vargas Llosa quien desde ese momento se convirtió en uno de los principales opositores del fujimorismo.

El gobierno de Fujimori llegó a su fin en el año 2000, luego de ganar las elecciones con un posible fraude

y postulando indebidamente a partir de una “interpretación auténtica” de la Constitución de 1993 que él mismo había refrendado. Al margen de su postulación indebida, especialistas antifujimoristas como Fernando Tuesta consideraba que en el 2000 “no había habido fraude”, mientras que Alfredo Torres, director de Ipsos (en esa época Ipsos-Apoyo), señalaba que no había habido un fraude en los votos, pero sí uno “mediático”, debido a la captura de la prensa por parte de Fujimori. Yendo incluso más allá, la asociación civil antifujimorista Transparencia -que hasta hace poco era presidida por el actual Canciller Allan Wagner- se refería a un “fraude estructural” en el sentido en que las elecciones se llevaron a cabo “... sin respeto a las instituciones, y con vulneraciones a los derechos políticos”. La OEA, por su parte, llegó a conclusiones semejantes. El hecho es que Fujimori había copado las instituciones, como ahora lo ha hecho el Partido Morado del Presidente Sagasti, en alianza con el ex Presidente Vizcarra.

Desde el momento en que cayó Fujimori (debido a



“El Perú está reeditando su historia. Los actores se están reencontrando, en diferentes posiciones. Sólo los Vargas Llosa y algunos otros demócratas que combatieron la dictadura de Alberto Fujimori y ahora denuncian el fraude bolivariano en el Perú, parecen estar siempre del lado de la democracia. El resto del país debería seguir su liderazgo y exigir que nuestras autoridades nos revelen la verdadera voluntad electoral”.



la publicación de videos de corrupción de su asesor Vladimiro Montesinos), la izquierda “caviar” fue asumiendo a paso firme el control de las instituciones. Como consecuencia, fueron confluyendo un fiscalismo religioso, junto con incrementos del gasto público y las regulaciones¹. Los líderes de la oposición fueron encarcelados con sentencias o prisiones preventivas forzadas (Alberto y Keiko Fujimori respectivamente) o llevados al suicidio (Alan García se mató de un tiro cuando iban a detenerlo). Poco a poco, se fue instaurando una narrativa antifujimorista que unía a la izquierda con liberales como Vargas Llosa y, sigilosamente, fue reduciéndose el rechazo público al terrorismo de Sendero Luminoso hoy cerca de llegar al poder mediante un fraude electoral.

En la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de este año 2021, la historia del 2000 se repite, pero se invierten los papeles. Ahora ya no es el fujimorismo, sino la izquierda la que está al mando de las instituciones. Esta vez, Keiko Fujimori compite contra Pedro Castillo de Perú Libre (PL), un partido que se define como marxista-leninista y cuyas conexiones con el terrorismo de Sendero Luminoso son

claras. Ante este riesgo, Mario y Álvaro Vargas Llosa apoyaron la candidatura de Keiko, acabando así con la rivalidad más emblemática de la política peruana de las últimas décadas. La izquierda caviar, como era de esperarse, con todo el andamiaje “vizcarrista” en forma, decidió apoyar a la izquierda radical. Hoy, los partidarios de Keiko –y el 65% del país según Datum- sospechan que ha habido fraude. Pero como en el 2000, la mayoría de instituciones públicas ha descartado la existencia de un fraude generalizado en la votación.

Keiko está sufriendo una persecución política a través de procesos penales absolutamente arbitrarios. Actualmente está impedida de salir del país, ha visto amenazada su libertad durante toda la campaña -no le permitieron asistir a un evento invitada por Vargas Llosa en Quito a una semana de las elecciones- y recientemente ha sido impedida de comunicarse con 1,500 personas, entre ellas dos de sus principales asesores en los procesos frente al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), so amenaza de ser encarcelada. Todo esto se suma a la forma parcializada como están actuando las autoridades electorales. Al día de hoy,

¹ Un desarrollo de este proceso puede leerse en “Cambio con Rumbo: Del mercantilismo burocrático al capitalismo popular”: Daniel Córdova: Planeta ²⁰²¹.

Fotos: Joel Salvador / Shutterstock.com



sin embargo, ni Transparencia ni la OEA –quizá por su inclinación hacia la izquierda- tienen mucho interés en investigar sobre un posible “fraude estructural” en Perú. Tuesta niega el fraude en todos los idiomas e Ipsos se prestó a hacer un informe que insinúa que no hay evidencias de irregularidades.

El reclamo de Keiko y una buena parte de la población es claro y se basa en lo que pasó el día de la votación. Un primer punto de sospecha ocurrió con la “observación” (impugnación) extendida por parte de Perú Libre de las mesas donde ganó Keiko. Sabemos, gracias a la declaración de Edwar Quiroga, nada menos que un miembro de Hezbolá en Perú, ligado a Castillo y Cerrón, que la “observación” no fue una casualidad, sino una actuación concertada y dirigida a voltear el resultado de las elecciones. Considerando esto y la cantidad de irregularidades encontradas, lo que se pide es que el JNE use la información de los votantes para corroborar o descartar las irregularidades denunciadas y que las audiencias sean públicas. Dentro de las múltiples irregularidades denunciadas, se encuentran numerosos casos de mesas donde Keiko tuvo votos en la primera vuelta pero misteriosamente desaparecieron en la segunda; firmas aparentemente falsificadas o suplantaciones de identidad; errores ex profeso en el conteo de votos con el fin de anular mesas; y, votación de

personas fallecidas. Todo esto podría ser fácilmente comprobado por el JNE mirando la lista de votantes de cada mesa, donde aparece su firma y el número de votantes real. Sorprendentemente, el JNE se rehúsa a hacerlo justificándolo en la supuesta “privacidad” de los datos. Sin embargo, el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales peruana señala que una autoridad en el ejercicio de sus funciones no requiere la autorización del titular para utilizar datos personales.

Así, la persecución judicial a Keiko, la cantidad de irregularidades detectadas, sumada a la negativa de usar información de electores para resolver las denuncias de manera pública, y la evidente parcialización de los magistrados, redundan en la teoría de un “fraude estructural”, pero esta vez en contra de Fujimori.

El Perú está reeditando su historia. Los actores se están reencontrando, en diferentes posiciones. Sólo los Vargas Llosa y algunos otros demócratas que combatieron la dictadura de Alberto Fujimori y ahora denuncian el fraude bolivariano en el Perú, parecen estar siempre del lado de la democracia. El resto del país debería seguir su liderazgo y exigir que nuestras autoridades nos revelen la verdadera voluntad electoral.



VALORACIÓN: ●●●●●

RENDA BÁSICA UNIVERSAL

La idea de establecer una renta básica universal se ha ido instalando en el discurso de la oposición en el último tiempo, planteándose como uno de los puntos más relevantes de la agenda de “mínimos comunes” de la centroizquierda.

Así, en mayo de este año, un grupo de diputados, -eludiendo la iniciativa exclusiva del Presidente de la República para presentar proyectos de ley que irroguen gasto fiscal- presentó una reforma constitucional que incorpora una nueva disposición transitoria a la Constitución en la que se establece que todos los hogares que integren el Registro Social de Hogares podrán acceder a una renta básica universal de emergencia, que se pagará de manera mensual mientras se mantenga vigente la alerta sanitaria declarada por la autoridad por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote

de Covid-19. El monto de esta renta básica deberá ser equivalente a la línea de la pobreza por número de integrantes del hogar, calculada mensualmente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Los hogares que no integren el registro antes mencionado podrán iniciar el procedimiento para su incorporación mientras se encuentre vigente la alerta sanitaria, siendo procedente la percepción del beneficio desde la solicitud de incorporación.

Una de las principales críticas a esta propuesta es el enorme gasto fiscal, que además tiene una duración indeterminada dado que está condicionado a una situación de estado de catástrofe. Esto último es muy preocupante, ya que la deuda pública ha crecido de manera importante y con una economía bastante debilitada, por lo que se requiere usar de forma eficiente los recursos públicos y una forma de optimizarlos es direccio-

narlos a quienes más lo necesitan.

Otro tema de la universalidad es que, como los recursos son escasos, el aporte que realiza el Estado se diluye entre quienes realmente lo necesitan y quienes no han tenido merma en sus ingresos o incluso los han aumentado durante la pandemia. También provoca una disociación en la relación entre producción e ingresos, generando distorsiones en la decisión de la fuerza de trabajo y, en consecuencia, en las perspectivas de recuperación económica.

Por último, pero no menos importante, incentiva comportamientos inadecuados en el Congreso, toda vez que la renta básica universal podría ser vista como una forma en la cual éste -sin tener la responsabilidad del manejo de los recursos fiscales- intenta hacer uso de una herramienta masiva con fines, entre otros, electorales.

VALORACIÓN: ●●●●●

MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GRATIFICACIONES

Nuestro actual sistema de gratificaciones, que se consagra en el Código del Trabajo, es de larga data y tuvo su última modificación hace tres décadas. Considerando este antecedente, un grupo de diputados presentó un proyecto de ley con el objeto de modificarlo y actualizarlo para que, a través de este mecanismo, y tal como se expresa en el mismo texto de la moción, se ponga “fin a las inequidades en la distribución de la riqueza en Chile y se consiga un mayor grado de identificación de los trabajadores con las empresas, incrementando de este modo la productividad de las mismas”.

En concreto, el proyecto de ley modifica los actuales artículos 47 y 50 del Código del Trabajo. Respecto del artículo 47, se eliminaría la frase “incluidos los que no tengan derechos”, lo que en la práctica tiene el efecto de que al excluir a aquellos trabajadores que no tienen derecho a recibir gratificación de la base de cálculo, disminuye el número de beneficiarios y, por ende, aumenta el valor de la gratificación. En relación al artículo 50, se eliminaría el actual tope de 4,75 ingresos mínimos mensuales y se mantendría esta alternativa de pago siempre que el monto de dicha gratificación sea mayor a la que se pagaría conforme a lo establecido en el artículo 47, lo que en la práctica supone una derogación tácita del artículo 50, por lo cual todas las empresas deberán repartir como gratificación el 30% de las utilidades obtenidas en el año.

Sin embargo, la propuesta no altera la distribución del ingreso en la empresa y tampoco logra alinear los intereses de los trabajadores con los de la empresa para generar incentivos e incidir en la productividad. Por el contrario, se estima que eleva de manera sustancial el costo laboral, sobre todo en empresas que son más intensas en capital; incrementa las diferencias entre aquellos trabajadores con mayor remuneración y aquellos con menor; no considera la realidad de las pequeñas y medianas empresas, quienes serían las más afectadas en caso de aprobarse el proyecto tal como fue presentado, fomentando la informalidad; y produciría distorsiones en el mercado laboral que causarían, entre otros, la destrucción de puestos de trabajo.

Ahora bien, y siendo adecuado buscar maneras de incentivar a los trabajadores para lograr un mejor desempeño de la empresa, parece razonable que ello esté asociado a resultados del equipo de trabajo en relación a metas definidas previamente, tal como ocurre con gran éxito en la minería o siguiendo un mecanismo como el establecido en la administración pública con los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG). De esta forma, y a diferencia de lo que ocurre con las utilidades, el trabajador tiene control y puede incidir en los resultados, por lo que los beneficios que se obtienen de los mismos se perciben como cercanos y propios.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · **Cuatro círculos:** digno de aprobación con modificaciones menores · **Tres círculos:** requiere mejoras sustanciales · **Dos círculos:** debe ser reformulado íntegramente · **Un círculo:** no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

ACTIVIDADES



3

Nueva integrante del Programa Legislativo

María Paz Valenzuela se integró en junio al Programa Legislativo de LyD. Valenzuela es abogada de la Universidad de Los Andes con mención en Derecho Ambiental. Anteriormente estuvo colaborando en la campaña de constituyente de Constanza Hube.

En Libertad y Desarrollo estará a cargo del seguimiento y análisis de proyectos de ley en materia de seguridad social y pensiones, mercado de capitales y tributaria.

4

Taller Macro con Macro Hermann González

Hermann González, Coordinador Macroeconómico de Clapes-UC participó en el último taller Macro, donde se analizaron las limitaciones a la política fiscal post pandemia.

En su charla, González aseguró que Chile ha perdido parte de su fortaleza fiscal durante los últimos 15 años. Sin embargo, esta ha sido una tendencia global y, pese a ello, nuestro país mantiene un bajo nivel de deuda pública con respecto al PIB.

Por ello, a su juicio, el problema no es el nivel de la deuda, sino su dinámica y sus perspectivas. Para hacer frente a esto, aseguró que se debe avanzar de forma decidida en fortalecer el marco fiscal e incorporar los cambios a la regla que generan mayor consenso, tales como los recogidos en FMI (2019). En segundo lugar, se debe avanzar en el proceso de consolidación fiscal a partir del presupuesto 2022.



1

Conversatorio a raíz de los cinco años de la implementación de la gratuidad en Educación Superior



El viernes 18 de junio, Libertad y Desarrollo realizó el conversatorio “Implementación de la Gratuidad en la Educación Superior”. En esta actividad se discutió y conversó acerca del impacto de esta política y para ello participó el Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas; el Rector de la Universidad San Sebastián, Carlos Williamson; y el Rector de la Universidad Adolfo Ibáñez, Harald Beyer.

Se debe recordar que hace 10 años las movilizaciones estudiantiles instalaron la consigna de la necesidad de avanzar hacia una educación superior gratuita y hace cinco años fue imple-

mentada la gratuidad a través de una glosa en la Ley de Presupuesto del año 2016, aunque se dispuso de forma permanente a través de la promulgación de la Ley 21091 en 2018.

En el conversatorio, el subsecretario Juan Eduardo Vargas expuso sobre los resultados en términos de acceso y equidad de la política de gratuidad. Por su parte, Carlos Williamson evidenció el altísimo costo fiscal en una política que no ha generado el efecto esperado en el acceso de los estudiantes prioritarios. Finalmente, Harald Beyer mostró cómo los recursos privados se sustituyeron con los públicos y quiénes fueron beneficiados.

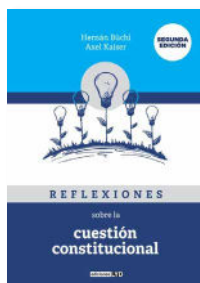
2

Exitoso fin del Ciclo de Políticas Públicas del primer semestre

En junio finalizó el Ciclo de Políticas Públicas del primer semestre, en el que participaron 26 jóvenes.

Las charlas abordaron temas como la reforma al sistema de pensiones, analizada por Bettina Horst; la violencia en Chile, por Rodrigo Ubilla y Pía Greene; Derechos sociales en la constitución y su impacto en las políticas públicas, analizado por Sebastián Soto y Paulina Henoch; y por último, cómo comunicar en tiempos de crisis, a cargo de Cristina Cortez y Darío Paya.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser
2020/ 2º Edición.

Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



El otro Golpe: 18 de octubre de 2019

Luis Larrain A. / 2020 / 2º Edición.

Parece evidente que lo que ocurrió en Chile es un fenómeno multicausal y no puede recurrirse a una única explicación para él. Lo que sí podemos hacer es aproximarnos a los motivos de una convulsión tan importante en la vida de los chilenos, con consecuencias aún desconocidas, desde distintas vertientes y disciplinas.



Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021

Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N., Sofía Correa S.

Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



La revolución del emprendimiento en Chile: un nuevo salto

Hernán Cheyre V. / 2020

Este libro describe en sus páginas por qué se justifica hablar de una "revolución del emprendimiento", en contraposición a referirse al fenómeno observado simplemente como el de un nuevo impulso a la actividad empresarial derivado de políticas públicas que han generado mayores espacios de acción para el sector privado en diversos ámbitos.



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG



DISPONIBLES EN
AMAZON

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



\$35.000 ANUAL
SUSCRIPCIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

TELÉFONOS PARA SUSCRIBIRSE:
23774862 / +56 9 36196289

